
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 301771/44/2023, La C. ERICK DANIEL PÉREZ VIZUET, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO LOS ROMEROS ubicado en CAMINO A JILOTZINGO, ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 50 m al norte María Félix Mayen Contreras. 50 m al sur Raúl Justo Pérez Espinosa. 10 m. al oriente Calle Pirules. 10 m. al poniente Calle a Jilotzingo. Superficie total aproximada de: 500 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 12 de enero del 2024.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

160-A1. 25, 30 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **143,078** libro **1978** folio **19** de fecha **doce de enero del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del señor VALENTE MONTAÑO GONZÁLEZ**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los 16 días del mes de enero del año 2023.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

408.- 23 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LOS REYES, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN LA CASA DOCE DE LA CALLE DE ÁLVARO OBREGÓN, COLONIA CENTRO, LOS REYES ACAQUILPAN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE POR INSTRUMENTO **142,770** VOLUMEN **1970** FOLIO **114** DE FECHA **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **GERÓNIMO VÁZQUEZ CERVANTES (TAMBIÉN CONOCIDO COMO JERÓNIMO VÁZQUEZ, JERÓNIMO VÁZQUEZ CERVANTES Y JERÓNIMO VÁSQUEZ CERVANTES)**, que formalizan los señores **GUADALUPE TOVAR ARÉVALO (también conocida como GUADALUPE TOVAR), MARTHA ERIKA VÁSQUEZ TOVAR, ERNESTO VÁSQUEZ TOVAR, ROGELIO VÁSQUEZ TOVAR Y RODRIGO VÁSQUEZ TOVAR**. DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "**GACETA DEL GOBIERNO**" Y EN UN **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** EN EL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

409.- 23 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 16 de Noviembre del 2024.

Mediante Instrumento número **35,443** (treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres) de fecha once de enero del dos mil veinticuatro, pasado ante la fe del suscrito Notario Público, en el cual se hizo constar **LA APERTURA DE LA SUCESIÓN LEGÍTIMA**, a bienes de la señora **SEÑORA ROSA MARIA VENDRELL OLIVELLA**, a solicitud de los señores **ESTEBAN, ROSA MARGARITA, JORGE, VERONICA, MARTHA, PEDRO y JOAQUIN EDUARDO** (finado) todos de apellidos **LOPEZ VENDRELL**, este último representado por sus herederos y albacea testamentario los señores **LUIS EDUARDO y SAMANTHA** ambos de apellidos **LÓPEZ PLIEGO**, todos ellos herederos testamentarios a bienes de su Señora Madre y Abuela respectivamente, la señora **ROSA MARIA VENDRELL OLIVELLA** y todos presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte de la de cujus **ROSA MARIA VENDRELL OLIVELLA**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR DOS EXTRACTOS CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS CADA UNA.

411.- 23 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 9 de enero de 2024.

Mediante Instrumento número **35,274** (treinta y cinco mil doscientos setenta y cuatro), de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintitrés, de esta notaría a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESAMENTARIA**, a bienes de la señora **KARLA PINALES GARCIA**, a solicitud de los señores **DIEGO HAZIEL, ANGEL RODRIGO Y MIGUEL IMANOL** todos de apellidos **RAMIREZ PINALES**, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte de la de cujus **KARLA PINALES GARCIA**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publicar dos extractos con un intervalo de siete días cada una.

412.- 23 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **45,354**, volumen **764**, con fecha del día quince del mes de enero del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FABIAN ALFREDO BAUTISTA VARGAS**, que formalizaron, como presuntos herederos, los señores **EDGAR GABRIEL, CÉSAR OCTAVIO y HECTOR PAUL** todos de apellidos **BAUTISTA VARGAS**, en su calidad de parientes colaterales del autor de la citada sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el *de cujus* e hicieron constar el fallecimiento de este con el acta respectiva; manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 15 días del mes de enero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

137-A1.- 23 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 19 de enero de 2024.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "**88,013**", volumen "**1,823**", de fecha "**09 de noviembre de 2023**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAMÓN SÁNCHEZ LUNA**, que otorgan las señoras **MÓNICA GUADALUPE y FRANCISCA JESSICA** ambas de apellidos **SÁNCHEZ MAYA** y **GREGORIA MAYA ORTIZ**, las dos primeras como descendientes directas y la última como cónyuge del de cujus, en su carácter de posibles herederas, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas. Acreditando la muerte del señor **RAMÓN SÁNCHEZ LUNA**, con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de nacimiento y matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

496.- 24 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,198** de fecha **19 de Diciembre de 2023**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **AMALIA GUTIERREZ MAYA**, a solicitud del señor **MARCO ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ**, en su carácter de descendiente y presunto heredero, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, 6.142 y 6.155 del Código Civil del Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

148-A1.-24 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 17377, volumen 487, de fecha 18 de enero de 2024, y firmada el mismo día de su fecha, ante la suscrita, consta EL REPUDIO Y LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor TOMÁS ARMANDO GUZMÁN ALATORRE, que otorgaron la señora CINTYA LETICIA GUZMÁN MENDOZA, en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado del autor de la sucesión, y la señora LETICIA MENDOZA BULLÓN, en su carácter de cónyuge supérstite, como presunta, única y universal heredera.

Naucalpan, México, a 19 de enero de 2024.

LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO 107.

149-A1.-24 enero y 2 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "129,973", del Volumen 2,323, de fecha 12 de octubre del año 2023, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUMERCINDO CRUZ LOPEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES SOCORRO LOAEZA PACHECO, YOLIZETH ALEJANDRA CRUZ LOAEZA Y EMMANUEL ALEJANDRO CRUZ LOAEZA, TODOS EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

721.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**130,617**", del Volumen 2,337, de fecha 10 de noviembre del año 2023, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES DAVID, EDUARDO Y VICTOR MANUEL, TODOS DE APELLIDOS GALVAN MARTINEZ. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR MANUEL GALVAN VELAZQUEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES DAVID, EDUARDO, VICTOR MANUEL, ALEJANDRA Y MARIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS GALVAN MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

722.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de enero de 2024.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 36,003 del Volumen 863 del protocolo a mi cargo de fecha 27 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE BALDOVINOS MARTINEZ también conocido como JOSE VALDOVINOS MARTINEZ, que otorgaron la sucesión a bienes de la señora MARIA DE LOURDES SANCHEZ GALINDO también conocida como LOURDES SANCHEZ GALINDO en su calidad de cónyuge y los señores MARIA DE LA LUZ VALDOVINOS SANCHEZ, PEDRO BALDOVINOS SANCHEZ quien comparece por su propio derecho y como albacea de la sucesión a bienes de JUAN MANUEL VALDOVINOS SANCHEZ su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgó la señora MARIA DE LA LUZ VALDOVINOS SANCHEZ.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

723.- 2 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 130,821, del volumen 2,341, de fecha veinticuatro de noviembre del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VENTURA PALACIOS RAMÍREZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores MARÍA DE LA LUZ ÁNGELICA ROLDÁN PALACIOS, GRACIA ROLDÁN PALACIOS, JOSÉ RICARDO ROLDÁN PALACIOS, MARÍA TERESA ROLDÁN PALACIOS, SILVIA ROLDÁN PALACIOS Y GLORIA ROLDÁN PALACIOS, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE SU REGLAMENTO, y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LOS SEÑORES GRACIA ROLDÁN PALACIOS, JOSÉ RICARDO ROLDÁN PALACIOS, MARÍA TERESA ROLDÁN PALACIOS, SILVIA ROLDÁN PALACIOS Y GLORIA ROLDÁN PALACIOS**, en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 24 de enero del año 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO NOVENTA Y SEIS.

** Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.*

729.- 2 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 130,949, del volumen 2,349, de fecha primero de diciembre del año 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LIDIA CARREÓN GELVES TAMBIÉN CONOCIDA PÚBLICAMENTE COMO LIDIA CARREÓN, LYDIA CARREÓN Y LIDIA CARREÓN GELVES VIUDA DE MEJÍA**, que formalizaron como presuntos herederos los señores ANGÉLICA MEJÍA CARREÓN (su sucesión), BLANCA ESTELA MEJÍA CARREÓN (su sucesión), FERNANDO MEJÍA CARREÓN, ALFONSO MEJÍA CARREÓN, ROBERTO MEJÍA CARREÓN, MARÍA ISABEL MEJÍA CARREÓN, VERÓNICA MEJÍA CARREÓN Y ÓSCAR MEJÍA CARREÓN, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, QUIENES MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITARA LA SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE y SETENTA DE

SU REGLAMENTO, y **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER A LAS SEÑORAS ANGÉLICA MEJÍA CARREÓN** (su sucesión) y **BLANCA ESTELA MEJÍA CARREÓN** (su sucesión), en donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión y se hizo constar el fallecimiento de ésta; con las actas de defunción y nacimiento respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados; se advierte la inexistencia de testamento alguno; por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 18 de enero del año 2024.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO NOVENTA Y SEIS.

** Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.*

730.- 2 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO**, de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, ante la fe del suscrito, se hizo constar la iniciación de trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ ANTONIO MONTOYA MARTÍNEZ**, la aceptación de herencia y el cargo de albacea, a solicitud de la señora **SANDRA MARIA MONTOYA ZORRILLA ARENA**, en su carácter de **EN SU CARÁCTER DE HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA**, de dicha Sucesión Testamentaria.

Metepec, Estado de México, a 30 de enero del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

735.- 2 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA, Notaria Pública Interina número cinco del Estado de México, con Residencia en Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **71,896** (setenta y un mil ochocientos noventa y seis), Volumen **1906**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha **veintinueve de enero** del año dos mil **veinticuatro**, se **RADICO** en esta Notaría la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BLANCA ROSA ASCENCIO MARCH** quien también usaba y era conocida con el nombre de **BLANCA ROSA ASCENCIO** y **BLANCA ROSA ASCENCIO DE SIERRA**.

VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

M. en D. MARGARITA GÓMEZ MONTES DE OCA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

737.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 104,793, de fecha cinco de octubre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BONFILIA MORA RIVERA**, a solicitud del señor **ELPIDIO GONZÁLEZ VELASCO** y los señores **GONZALO, MARTHA,**

TERESA Y MARTINA TODOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ MORA, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **ELPIDIO GONZÁLEZ VELASCO** y el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **GONZALO, MARTHA, TERESA y MARTINA** todos de apellidos **GONZÁLEZ MORA**.

Tlalnepantla, México, a 15 de enero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

225-A1.-2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **68** de fecha **23 de enero 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora **M. DEL REFUGIO OLIVIA BAEZ HURTADO**, llevo a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes su esposo el señor **ANTONIO CARLOS ENRIQUE CRISTÓBAL MANUEL LUDLOW WIECHERS**. Así mismo en dicho instrumento, dicha persona como única y universal heredera de la sucesión testamentaria antes mencionada, reconoció la validez del testamento otorgado por el autor de dicha sucesión aceptando la herencia instituida a su favor. Por último, la señora **M. DEL REFUGIO OLIVIA BAEZ HURTADO**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 24 de enero de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

226-A1.-2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **60** de fecha **15 de diciembre del 2023**, otorgada ante la fe del suscrito notario, el señor **JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ PATLÁN**, llevó a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MA. LUISA PATLÁN GARCÍA**, quien también acostumbraba usar el nombre de **MARÍA LUISA PATLÁN GARCÍA**. Asimismo, en dicho instrumento, dicha persona como único y universal heredero de la sucesión testamentaria antes mencionada, reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de dicha sucesión, aceptando la herencia instituida a su favor. Por último, el propio señor **JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ PATLÁN**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que les corresponden a los albaceas conforme a la ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, que procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 18 de diciembre de 2023.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

227-A1.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **69**, de fecha **25 de enero de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, las señoritas **MARÍA ARÁNZAZU REGUERA SOTO** y **ROCÍO REGUERA SOTO**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de su padre, el señor **JOSÉ LUIS REGUERA PERNÍA**, aceptando iniciar ante el suscrito notario el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria antes referida, para lo cual exhibieron todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley para acreditar, tanto el fallecimiento del autor de dicha sucesión, así como el vínculo matrimonial de éste con la finada señora **LAURA NOEMÍ SOTO** y su entroncamiento familiar como hijas. Así mismo, en el instrumento público que se viene relacionando, las señoritas **MARÍA ARÁNZAZU REGUERA SOTO** y **ROCÍO REGUERA SOTO**, manifestaron que iniciaron el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que les llegasen a corresponder y, en su caso, para reconocer sus derechos hereditarios, así como para aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 25 de enero de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

228-A1.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NÚMERO 1,682 VOLUMEN 27 DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA **MARIA LUISA TERESA SOTO CIENFUEGOS**, EN SU CALIDAD DE HEREDERA UNIVERSAL Y LA SEÑORA **MARIA TERESA AUSTRIA SOTO** EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **PABLO AUSTRIA MONTAÑO**, **RADICÓ** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ENERO DEL 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

229-A1.- 2 y 14 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 34,014 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARICELA ARZAMENDI MARTINEZ; COMPARECIENDO SUS ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, JULIO CESAR, ULISES FABIAN, JONATHAN URIEL y ALEJANDRO JESUS, LOS CUATRO DE APELLIDOS GALVAN ARZAMENDI; EL MENCIONADO EN PRIMER TÉRMINO REPRESENTADO POR SU APODERADO EL PROPIO SEÑOR ULISES FABIAN GALVAN ARZAMENDI.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN INTERVALO DE SIETE DIAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. MEX., 01 DE DICIEMBRE DEL 2023.

LICENCIADA MARISOL MARTINEZ MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIA INTERINA No. 147
DEL ESTADO DE MEXICO.

230-A1.-2 y 15 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

3,145

Por escritura No. 3,145 de fecha 23 de enero de 2024, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **LILIA CARRIÓN MEDINA**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ GREGORIO JUÁREZ FUENTES** (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A USAR EL NOMBRE DE **GREGORIO JUÁREZ FUENTES**); y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **ADRIANA ISABEL JUÁREZ CARRIÓN**, en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

231-A1.-2 y 14 febrero.

EDICTO

- 1. Ignacio Álvarez Icaza (propietario del Rancho “Las Animas” y Rancho “de las Animas”)**
- 2. Leobardo Alcántara García (propietario del Rancho “Barranca Honda”)**
- 3. Socorro Meléndez Vega**
- 4. Ignacio Meléndez Vega**
- 5. Felicitas H. Meléndez Vega**
- 6. Arturo Paredes**
- 7. Daniel Hernández (propietario Rancho “San Rafael”)**
- 8. Jesús Velázquez (propietario de la Hacienda de la “Cañada”)**
- 9. Rutilo Rojas (propietario del Rancho Candenuqui)**

Atento a lo ordenado vía despacho por el Tribunal Superior Agrario a este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24, por autos de veintinueve de agosto y siete de noviembre ambos de dos mil veintitrés, asimismo, atento a lo dispuesto por los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, por este conducto se les notifica el auto de dieciocho de enero de dos mil veintitrés; dictado por el Tribunal Superior Agrario, relativo al procedimiento de segunda ampliación del ejido de San Francisco de las Tablas, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, requiriéndolos para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, lugar en el que tiene su sede el Tribunal Superior Agrario, con el apercibimiento que en caso de ser omisos las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les practicaran por medio de estrados, de ese Tribunal Superior Agrario, con domicilio en Avenida Insurgentes sur número 838, PB a Piso 6, Colonia del Valle Centro, Benito Juárez, Ciudad de México.

Toluca, Estado de México a 5 de enero de 2024.

Maestra Griselda Cruz García.- Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.-Rúbrica.

713.- 2 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARGARITA CASTILLO RIVERA solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254, Volumen 347, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto del 1977, mediante folio de presentación No. 1453/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36´138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 15, MANZANA 2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

18-B1.-25, 30 enero y 2 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. DANIEL DELGADO GOMEZ, MISMO QUE ACREDITA SU INTERES JURIDICO CON INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 18,174 LIBRO 196, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VENANCIO VELAZQUEZ GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 07, RELATIVO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE ARTURO BAUTISTA LUNA Y MONICA PATRICIA ESPINOSA LUMBRERAS, COMO LA VENDEDORA, Y DE LA OTRA PARTE DANIEL DELGADO GOMEZ, COMO LA PARTE COMORADORA;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **23 DE NOVIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIO **006279**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 211, VOLUMEN 670, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2009**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NÚMERO 52,101 DEL VOLUMEN 1,379 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIAD CESAR VIEYRA SALGADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 02 DE HIDALGO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE "DESARROLLO PROGRAMADO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA A ESTE ACTO POR EL SEÑOR MANUEL TURRENT DIAZ Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR ARTURO BAUTISTA LUNA Y LA SEÑORA MONICA PATRICIA ESPINOSA LUMBRERAS, COMO COMPRADORES CASADOS ENTRE SI BAJO SOCIEDAD CONYUGAL; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO DOSCIENTOS UNO, DEL EDIFICIO UNO, UBICADO EN EL LOTE NUMERO DOS, DE LA MANZANA UNO, CALLE SIERRA VIEJA, PERTENECIENTES AL CONJUNTO DE TIPO POPULAR "HACIENDA DEL PARQUE" PRIMERA SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: SETENTA METROS CUADRADOS, CUATRO CENTIMETROS. SUPERFICIE TOTAL PRIVATIVA INCLUYENDO EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO: 82.04 METROS CUADRADOS. LINDEROS: AL NORTE: 10.78 M (4.14, 5.64 Y 1.00 M) CON VACIO AREA COMÚN: AL ORIENTE: EN 7.77 M (1.79, 1.52, 2.92, Y 1.54 M) CON VACIO AREA COMUN; AL SUR EN 0.60 M CON VACIO AREA COMÚN, 7.21 CON DEPARTAMENTO 202, 1.60 M CON DUCTO DE VENTILACIÓN DE ESCALERAS, Y 1.35 M CON DE ACCESO A LOS DEPARTAMENTOS; AL PONIENTE EN 0.36 M CON DUCTO DE VENTILACIÓN DE ESCALERA, 2.75 M CON VESTIBULO DE ACCESO A DEPARTAMENTOS, 3.30 M CON DEPARTAMENTO 204, Y EN 1.35 M CON VACIO AREA COMÚN. ARRIBA EN 70.04 METROS CUADRADOS, CON DEPARTAMENTO 301. ABAJO: EN 70.04 METROS CUADRADOS CON DEPARTAMENTO 101. CAJON DE ESTACIONAMIENTO: ES EL MARCADO CON EL NÚMERO 201 CON 12.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 2.40 M CON AREA COMUN; AL ORIENTE: 5.00 M CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO 104; AL SUR EN 2.40 M CON CIRCULACION VEHICULAR INTERNA; AL PONIENTE: EN 5.00 ML CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO 202, EN ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

165-A1.- 25, 30 enero y 2 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **MOISES PACHECO REYES** EN SU CARÁCTER DE PARTE INTERESADA, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 1492 VOLUMEN 319 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2011**, EN LA QUE CONSTA: I. LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA PARTE TRANSMITENTE, Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR MOISES PACHECO REYES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA PARTE ADQUIRIENTE. II. EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR MOISES PACHECO REYES. III. EL PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL MISMO TRABAJADOR A FAVOR DEL INFONAVIT Y EL CONTRATO DE MNADATO QUWE CELEBRA EL TRABAJADOR CON EL INFONAVIT. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA UBICADA EN CALLE PUBLICA O CONDOMINAL, COLONIA SANTA MARIA OZUMBILLA, CASA NÚMERO CUATRO MIL CIENTO UNO, TORRE CUATRO, CONDOMINIO CUATRO, LOTE CUATRO, MANZANA II (DOS ROMANO), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO, INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, COMERCIAL Y DE SERVICIOS), DENOMINADO "PROVENZAL DEL BOSQUE" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: EN PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, RECAMARA 1, RECAMARA 2, COCINA, BAÑO, PATIO DE SERVICIO Y JARDÍN. ÁREA TOTAL CONSTRUIDA 41.400 M2. ÁREA TOTAL ESTACIONAMIENTO: 12.000 M2. ÁREA TORAL: 53.400 M2. ÁREA INDIVISOS: 6.020 M2. ÁREA CONSTRUIDA/INDIVISOS 59.420 M2. PORCENTAJE DE INDIVISOS 7.8364%. EN PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 1.650 M. CON SU PROPIA ÁREA JARDINADA, 6.30 M. CON EDIFICIO 5 DEL MISMO LOTE CONDOMINAL Y 0.20 M. CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINAL. AL SUROESTE: 8.150 M. CON ÁREA DE VESTÍBULO (ACCESO). AL SURESTE: 2.910 M. CON MURO MEDIANERO DEPARTAMENTO 4102 DEL MISMO EDIFICIO Y 2.81 CON SU PROPIA ÁREA JARDINADA. AL NOROESTE: 2.610 M, 0.30 M. CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINAL Y 2.61 M. CON SU PROPIO PATIO DE SERVICIO. ARRIBA CON DEPARTAMENTO 4201. ABAJO CON LOSA DE CIMENTACIÓN. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR NO LOCALIZARLO DENTRO DEL ACERVO REGISTRAL, Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, OTUMBA, MÉXICO A DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- **Atentamente.- Lic. Adriana Valle Hernández.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México.-Rúbrica.**

653.- 30 enero, 2 y 8 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EL C. **CESAR ALEJANDRO RANGEL AYALA** EN SU CARÁCTER DE PARTE INTERESADA, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA NÚMERO 280 VOLUMEN 265 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2008**, EN LA QUE CONSTA: I. LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, EN FAVOR DE PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. II. EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UN PARTE, EL SEÑOR CESAR ALEJANDRO RANGEL AYALA, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA, Y DE OTRA LA EMPRESA PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, COMO LA PARTE VENDEDORA. III. CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERÉS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE NOMBRARA COMO LA HIPOTECARIA, Y POR LA OTRA EL SEÑOR CESAR ALEJANDRO RANGEL AYALA, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL ACREDITADO. IV. EL CONTRATO DE COBERTURA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA HIPOTECARIA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE NOMBRARA COMO LA OTORGANTE, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR CESAR ALEJANDRO RANGEL AYALA, EN LO SUCESIVO COMO EL BENEFICIARIO. VI. LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE REALIZA EL SEÑOR CESAR ALEJANDRO RANGEL AYALA, EN LO SUCESIVO COMO EL ACREDITADO Y/O TRABAJADOR Y/O GARANTE HIPOTECARIO EN FAVOR DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE NOMBRARA COMO SHF DEBIDAMENTE REPRESENTADA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNIDAD R, MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 26, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO COMO PRIVADA BORTELO, DEL LOTE UNO MANZANA DIECINUEVE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR) DENOMINADO "REAL DEL CID SEGUNDA ETAPA" DEL EX EJIDO DE SAN FRANCISCO CUATLIQUIXCA, MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 30.100 M2.

AL NORESTE: EN 3.500 M. CON ANDADOR.

AL SURESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD S.

AL SUROESTE: EN 3.500 M. CON PATIO DE SERVICIO.

AL NOROESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD Q.

PLANTA ALTA CON UNA SUPERFICIE DE 30.100 M2.

AL NORESTE: EN 3.500 M. CON VACÍO A ANDADOR.

AL SURESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD S.

AL SUROESTE: EN 3.500 M. CON VACÍO A PATIO DE SERVICIO.

AL NOROESTE: EN 8.600 M. CON UNIDAD Q.

PATIO DE SERVICIO CON UNA SUPERFICIE DE 17.9025 M2. *

AL NORESTE: EN 3.500 M. CON UNIDAD R.

AL SURESTE: EN 5.115 M. CON UNIDAD S.

AL SUROESTE: EN 3.500 M. CON LOTE 22 MANZANA 11.

AL NOROESTE: EN 5.115 M. CON UNIDAD Q.

CON UNA SUPERFICIE DE CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.

ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR NO LOCALIZARLO DENTRO DEL ACERVO REGISTRAL, Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE FECHA 08 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, OTUMBA, MÉXICO A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- **Atentamente.- Lic. Adriana Valle Hernández.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México.- Rúbrica.**

183-A1.- 30 enero, 2 y 8 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de diciembre de 2023.

Que en fecha 05 de diciembre de 2023, El Licenciado Ricardo Cuevas Miguel, titular de la notaría 210 de la Ciudad de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 9, Volumen 117, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 14 de la manzana LXXXIV de la calle de los Nísperos, del “Fraccionamiento Jardines de San Mateo”, ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 261.63 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 10.00 metros con calle de los Nísperos; AL SUR: en 10.54 metros con propiedad privada; AL ORIENTE: en 27.97 metros con lote 15; AL PONIENTE: en 25.00 metros con lote 13.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

184-A1.- 30 enero, 2 y 8 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 12 de diciembre de 2023.

Que en fecha 11 de diciembre de 2023, La C. Sara Martínez Martínez, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 44, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 05, de la manzana 07 del “Fraccionamiento Ciudad de los Niños”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 134.40 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 19.20 metros con lote 06; AL SUR: en 19.20 metros con lote 04; AL ORIENTE: en 07.00 metros con calle de la Camelia; AL PONIENTE: en 07.00 metros con Pedro Manciso.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

185-A1.- 30 enero, 2 y 8 febrero.